



Diligencia debida para el cacao libre de deforestación en el marco del EUDR

I Diálogo sobre cacao sostenible

Diligencia debida para el cacao libre de deforestación en el marco del EUDR

I Diálogo sobre cacao sostenible

Autor

Claudio Marconi, especialista en Calidad de Agroalimentos
y en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Coordinación



Diseño y maqueta: albantacreativos.com

Noviembre de 2024



Esta publicación ha sido financiada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Índice

Siglas y acrónimos	4
Introducción	5
Diligencia Debida para el cacao libre de deforestación en el marco del EUDR	7
1. Consideraciones para la diligencia debida del EUDR	10
2. Políticas públicas asociadas al EUDR en África	12
2.1. Costa de Marfil	12
3. Políticas públicas asociadas al EUDR en América Latina	14
3.1. Brasil	14
3.2. Colombia	15
3.3. Ecuador	16
3.4. Perú	17
4. Cierre	18

Siglas y acrónimos

CEPLAC	Comisión Ejecutiva del Plan Cacaotero de Brasil
CIGN	Centro Nacional de Información Geográfica de Costa de Marfil
CSDDD	Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa
DG ENV	Dirección General de Ambiente de la Comisión Europea
DG INTPA	Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea
DG TRADE	Dirección General de Comercio de la Comisión Europea
EFI	Instituto Forestal Europeo / European Forest Institute
EUDR	Reglamento 2023/1115 de la Unión Europea sobre la comercialización en el mercado de la Unión y la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
INPE	Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil / Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais de Brasil
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador
MINAM	Ministerio del Ambiente de Perú
SCI	Iniciativa Cacao Sostenible / Sustainable Cocoa Initiative
SMBYC	Sistema de monitoreo de bosques y carbono
SNCD	Estrategia Nacional sobre el Cacao Sostenible de Costa de Marfil
UE	Unión Europea
UNFCCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



Introducción

En junio de 2023, se aprobó el Reglamento (UE) 2023/1115¹ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. Esta propuesta, conocida como reglamento sobre productos libres de deforestación² o EUDR por sus siglas en inglés (European Union Deforestation Regulation), se presentó en noviembre de 2021 con el objetivo de frenar la deforestación y la degradación forestal causadas por la expansión de las tierras agrícolas para producir determinadas materias primas como el ganado bovino, el cacao, el café, el aceite de palma, la soja, la madera y el caucho.

El EUDR exigirá presentar una declaración de diligencia debida a los operadores que introducen, comercializan o exportan cacao o derivados a los mercados de la Unión Europea. Esta declaración deberá demostrar que los productos cumplen con la legislación pertinente del país de producción y proceden de tierras que no han experimentado deforestación después del 31 de diciembre de 2020. Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) serán responsables de la ejecución y de la fijación de sanciones en caso de incumplimiento. Para facilitar la diligencia debida y los controles, un sistema de evaluación comparativa identificará a los países de acuerdo a una escala de riesgo bajo, estándar o alto, en referencia a la producción de materias primas o productos derivados no conformes.

El artículo 2 del EUDR recoge el **concepto de “deforestación” y “bosque”**. Según este reglamento, por “deforestación”, se entiende la conversión de los bosques para uso agrario, ya sea por la acción humana o por otros factores. Por su parte, se considera “bosque”

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32023R1115>

² [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2022/733624/EPRS_ATAG\(2022\)733624_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2022/733624/EPRS_ATAG(2022)733624_ES.pdf)

a las tierras con superficies de más de 0,5 hectáreas, con árboles de al menos 5 metros de altura y con una cobertura arbórea superior al 10 %. En esta última definición quedan excluidas las tierras que, aunque cumplen con las características anteriores, se utilizan principalmente para fines urbanos o agrarios, como es el caso de los sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra.

Para que las autoridades competentes de los Estados miembros de la UE verifiquen el cumplimiento del criterio **libre de deforestación**, los operadores tendrán la responsabilidad de proporcionar información concluyente y verificable. Deberán, por tanto, recopilar las coordenadas de geolocalización de todas las tierras donde se obtiene el cacao y presentarlas en la declaración de diligencia debida. Posteriormente, las autoridades competentes podrán comparar, durante los controles en sus territorios, las coordenadas proporcionadas con imágenes satelitales o mapas de cobertura forestal para confirmar que el cacao proviene de áreas libres de deforestación en la fecha de corte establecida.

Estos procesos de recopilación de información pueden ser apoyados por los gobiernos de los países productivos. Los gobiernos pueden facilitar el acceso a los datos de diversas herramientas públicas que se han diseñado para registrar información productiva o monitorear con precisión la sostenibilidad ambiental de sus cadenas de valor productivas. Estas herramientas incluyen mapas de cobertura forestal o usos del suelo, sistemas de vigilancia y alerta temprana de deforestación, plataformas de trazabilidad y registros de sistemas agroforestales, entre otras.

En el mismo sentido, la UE está desarrollando la Directiva sobre la Devida Diligencia en materia de Sostenibilidad empresarial o Corporativa³ (CSDDD), por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937. Esta Directiva establecerá un marco horizontal para fomentar la contribución de las empresas que operan en el mercado único al respeto de los derechos humanos y del medio ambiente en sus propias operaciones y a través de sus cadenas de valor, identificando, previniendo, mitigando y dando cuenta de sus efectos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente, y contando con una gobernanza, sistemas de gestión y medidas adecuados para este fin.

En este contexto, el programa AL-INVEST Verde, a través de su Componente 2 -implementado por FIIAPP e IILA-, en colaboración con el programa SAFE (Agricultura Sostenible para Ecosistemas Forestales) de la Cooperación Alemana-GIZ y con el apoyo técnico del Instituto Forestal europeo (EFI), ha llevado a cabo tres diálogos virtuales sobre la cadena del cacao para abordar diferentes requisitos del EUDR: libre de deforestación, trazabilidad y legalidad. Además, el ciclo se ha organizado con la participación activa de la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea⁴ (DG INTPA), la Dirección General de Ambiente⁵ (DG ENV) y la Dirección General de Comercio⁶ (DG TRADE).

3 https://eur-lex.europa.eu/procedure/EN/2022_51

4 https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/international-partnerships_es

5 https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/environment_en

6 https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/trade_en

Los encuentros permitieron conocer diversos puntos de vista sobre las exigencias del EUDR y compartir estas experiencias con las personas participantes, que pudieron interactuar en las transmisiones en directo. Por un lado, se presentaron los avances y expectativas de las autoridades de la Unión Europea, así como la interpretación de las mencionadas exigencias. Por otro lado, se promovió una participación activa de los países productores, que mostraron sus avances y tomaron parte en la reflexión en torno a los principales retos que se presentan con referencia al EUDR y al comercio sostenible del cacao.





Diligencia Debida para el cacao libre de deforestación en el marco del EUDR

I taller online, 16 de mayo de 2024

El [primer taller](#) del ciclo “Diálogos sobre cacao sostenible” analizó el criterio “libre de deforestación” en el marco del Reglamento europeo de productos libres de deforestación y degradación forestal (EUDR), así como los aspectos relacionados con el cumplimiento de la diligencia debida. Contó con la participación de representantes de la Comisión Europea y países productores de África -Costa de Marfil- y América Latina -Brasil, Colombia, Ecuador y Perú-.

El embajador de la Unión Europea en Ecuador, **Charles-Michel Geurts**, inauguró el evento. En su intervención, se refirió a estos diálogos como una oportunidad para facilitar la adaptación al EUDR, beneficiando a países, operadores y agricultores. En este sentido, destacó la presencia de representantes de los principales países productores de cacao, tanto de África como de América Latina.

Geurts subrayó la creación del Comité Interinstitucional para la Producción y Comercialización Sostenible en Ecuador y la Coalición Cacao Ecuador, que reúne a productores, exportadores e industria de Ecuador. En este contexto, resaltó la importancia del asociativismo y cooperativismo, así como la gobernanza de las cadenas agrícolas. Manifestó su preocupación por el avance de la inseguridad en las áreas productoras y la necesidad de trabajar en temas estructurales del país para garantizar medios de vida sostenibles, con especial énfasis en los pequeños productores. Por último, resaltó que la normativa representa una oportunidad comercial y productiva.

A continuación, **John Bazill**, oficial de Políticas Internacionales y Asuntos Regionales de la Unidad de América Latina de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea (DG Trade), resaltó el gran consumo de chocolate en Europa y cómo esta circunstancia, incluso, “ayuda a generar ingresos en algunas de las partes más remotas de América Latina y el Caribe”, de ahí su importancia estratégica.

En referencia al comercio entre ambas regiones, recordó que los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y países de América Latina incluyen capítulos específicos sobre comercio y desarrollo sostenible, por lo que reafirman los compromisos sobre la implementación del Acuerdo de París y la protección de la biodiversidad, además de no reducir los niveles de protección ambiental o laboral para obtener ventajas comparativas en el comercio.

En línea con lo anterior, Bazill mencionó la progresividad arancelaria para explicar que el cacao en polvo, en general, accede a la UE sin aranceles ya que, explicó, “para aquellos países con acuerdos comerciales con la Unión Europea, como Ecuador, estos aranceles son cero”. Destacó esa ventaja competitiva frente a productos procesados, como las barras de chocolate, con aranceles más altos.

Finalmente, mencionó que el EUDR prohíbe la entrada de productos, como el cacao, procedentes de parcelas deforestadas después del 31 de diciembre de 2020. Reconoció que la implementación de este reglamento representa un gran desafío para la UE, pero también una oportunidad para los países que puedan establecer sistemas de trazabilidad confiables. Además, mencionó que la UE apoya los esfuerzos de programas como AL-INVEST Verde para promover un diálogo con la cadena de valor del cacao y facilitar la implementación del EUDR sin interrumpir el suministro a Europa.



A continuación, **Regis Meritan**, jefe de Sector de Crecimiento Agrícola, Sistemas Agroalimentarios Sostenibles y Pesca de la Comisión Europea (DG INTPA), presentó detalles de la Iniciativa Cacao Sostenible ([SIC](https://international-partnerships.ec.europa.eu/document/download/41dc0c3f-43a6-43f2-9e0a-fe-a0756fe8b5_en?filename=SustainableCocoaInitiative-brochure.pdf)) de la UE⁷, enfocada en productores africanos de cacao de Costa de Marfil y Ghana, entre otros. Esta iniciativa surgió en respuesta a la crisis de precios del cacao de 2016, que dejó a numerosos productores cacaoteros de estos países africano en una situación crítica. Tras varias negociaciones, en 2019, Costa de Marfil y Ghana implementaron un mecanismo denominado Diferencial de Ingresos Dignos, destinado a garantizar un precio mínimo o base de 400 dólares por tonelada, por encima del precio de mercado. Conscientes de la necesidad de apoyar a estos países, la Comisión Europea decidió respaldar este esfuerzo, vinculando su apoyo a la promoción de una producción de cacao que sea sostenible, libre de deforestación y sin trabajo infantil.

A medida que esta iniciativa se afianzó, la Comisión Europea fomentó un diálogo amplio y participativo, conocido hoy como *Cocoa Talks*, que involucró a actores clave tanto de la industria como de los gobiernos de Costa de Marfil, Ghana y Camerún. Este proceso de diálogo, que culminó en 2021, resultó en una declaración conjunta de los presidentes de Costa de Marfil y Ghana, quienes solicitaron un pacto económico alineado con los principios del Pacto Verde Europeo.

Sobre los ***Cocoa Talks***, Regis Meritan hizo hincapié en cuatro aspectos clave:

- La importancia de asegurar un **precio justo** para el cacao, una medida fundamental para proteger a los productores de la volatilidad del mercado.
- La adopción de **estándares de sostenibilidad**, como el Estándar Regional Africano para el Cacao Sostenible (ARS 1000), que busca garantizar la calidad y sostenibilidad del cacao.
- La **trazabilidad** para asegurar que el cacao no provenga de áreas deforestadas y que se cumplan los requisitos de sostenibilidad en toda la cadena de suministro.
- La promoción de la **producción sostenible**, incentivando prácticas agrícolas que eviten la deforestación y protejan el medio ambiente.

Otro aspecto que Meritan destacó fue el impacto que tendrá el EUDR y que representa una oportunidad para los productores de cacao actuales, al protegerlos de la competencia desleal de nuevos actores que podrían surgir mediante la deforestación. También sugirió que el enfoque debería estar en mantener una producción estable de cacao a precios más altos, en lugar de aumentar la producción a costa del medio ambiente. Este enfoque permitiría una remuneración justa para los productores y garantizaría la sostenibilidad sin la necesidad de expandir la producción a nuevas áreas forestales.

Bajo esta perspectiva, subrayó que la Iniciativa Cacao Sostenible representa una oportunidad crucial para todos los países productores. Asimismo, resaltó la importancia de continuar el diálogo y la cooperación internacional para asegurar un futuro en el que la producción de cacao no solo sea justa y sostenible, sino beneficiosa para todas las partes involucradas.

7 https://international-partnerships.ec.europa.eu/document/download/41dc0c3f-43a6-43f2-9e0a-fe-a0756fe8b5_en?filename=SustainableCocoaInitiative-brochure.pdf



1. Consideraciones para la diligencia debida del EUDR

Carlos Riano, experto en Gobernanza forestal y Usos del suelo del Instituto Forestal Europeo (EFI), expuso sobre las consideraciones para la diligencia debida del cacao en relación con el criterio “libre de deforestación”. Mencionó que EFI está apoyando a diferentes países en la lucha contra la deforestación y la producción agrícola libre de deforestación. El Instituto es socio del SCI (Iniciativa Cacao Sostenible) de la Unión Europea en África occidental y central, apoya a países productores en el desarrollo de políticas y herramientas nacionales. También destacó que será parte del equipo encargado de la Unidad Técnica sobre el EUDR del Team Europe Initiatives⁸.

Sobre los requisitos del EUDR, indicó que, en el marco del reglamento, se exige a las empresas cumplir **tres requisitos para asegurar el criterio “libre de deforestación”**:

- Garantizar la trazabilidad de los productos, es decir, tener la capacidad de rastrear su origen desde las parcelas de producción hasta que llegan a las y los compradores.
- Tener evidencia de que la tierra donde se produjo el cacao no haya sido deforestada después del 31 de diciembre de 2020.
- Cumplir con las leyes y normas establecidas por el país productor en términos de producción de cacao.

Estos requisitos deben cumplirse en su totalidad para que los operadores europeos puedan asegurar la diligencia debida, recopilando pruebas de **trazabilidad, ausencia de deforestación y cumplimiento legal**. Además, el operador europeo debe realizar una evaluación de los riesgos de no conformidad, no solo en términos de deforestación, sino en cuanto a aspectos de legalidad, y tomar medidas para mitigar estos riesgos.

⁸ https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/team-europe-initiatives_en

Sobre la definición de “**bosque**”, explicó que se basa en la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que considera que un bosque se caracteriza por tener **áreas con árboles de más de cinco metros de altura y una cubierta superior al 10 %**, pero no necesariamente tiene en cuenta el uso del suelo. En este sentido, señaló la diferencia entre “uso del suelo” y “cobertura del suelo”. Explicó que en las imágenes satelitales se observa la cobertura del suelo, es decir, la vegetación presente en un área determinada, pero agregó que, al analizar los datos espaciales relacionados con la deforestación, es muy importante conocer el uso del suelo para verificar el cumplimiento del criterio “libre de deforestación”.

La definición anterior es importante para entender el objetivo de “cero deforestación” planteado por la UE y que se aplica a partir de la fecha límite del 31 de diciembre de 2020. Asimismo, recordó que la definición de bosque puede variar entre países, por lo que es importante **alinear los datos espaciales** de los países con la definición utilizada en el EUDR para evaluar el riesgo de no conformidad.

Los datos nacionales y subnacionales son fundamentales. Cada país puede tener sus propios mapas y datos, que a su vez pueden utilizarse en la evaluación del riesgo de deforestación, tales como **imágenes de alta resolución, datos de cambio de uso de suelo, mapas catastrales y registros de la propiedad** para complementar la información espacial y realizar una evaluación más precisa del cumplimiento del criterio “libre de deforestación”. Riano explicó que es fundamental priorizar el uso de estos datos, ya que proporcionan una indicación más precisa de la presencia o ausencia de bosque dentro de las parcelas de producción. Además, mencionó que cada país tiene su propia metodología y precisión en la definición de bosque, por lo que es necesario adaptar los datos existentes a esta definición para garantizar una evaluación adecuada del riesgo. La combinación de datos geográficos y no geográficos, por lo tanto, es importante “para determinar si las parcelas cumplen con el criterio libre de deforestación establecido en el EUDR”, precisó.

En su opinión, la **colaboración** entre el sector privado y las instituciones públicas es necesaria “para mejorar la calidad de los datos y promover la reducción de riesgos en la producción de cacao”. De hecho, mencionó, algunos países productores ya tienen datos valiosos que, una vez ajustados y revisados, pueden ser utilizados por los operadores y empresas del sector privado para reducir los riesgos, mejorar la calidad de sus productos y cumplir el proceso de diligencia debida. Por ello, instó a las empresas a compartir sus datos relevantes con las instituciones encargadas de elaborar los mapas a nivel nacional, ya que así se podrían generar mejores mapas y datos que beneficien tanto a las empresas como a las instituciones públicas.





2. Políticas públicas asociadas al EUDR en África

2.1. Costa de Marfil

En este primer diálogo, se invitó a participar a **Fernand Ballé**, director del Centro Nacional de Información Geográfica (CIGN) de Costa de Marfil. Ballé presentó el mapa de ocupación del suelo del país, realizado en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional sobre el Cacao Sostenible (SNCD) de Costa de Marfil, con el apoyo de la FAO, UE, EFI y el Joint Research Centre⁹ (JRC) de la Unión Europea.

El objetivo fue crear una **representación cartográfica clara y precisa de la ocupación del suelo** en Costa de Marfil en el año 2020, con la ubicación de los bosques y las áreas de cultivo, lo que permitirá verificar los requisitos exigidos en el EUDR respecto a la deforestación importada. Explicó que el mapa de ocupación del suelo se elaboró a partir de una metodología transparente y accesible *online*, mediante el desarrollo de campañas en terreno para recopilar **datos** y la aplicación de **algoritmos de inteligencia artificial** que permitieron procesar la información. Las campañas se realizaron en dos meses y se recolectaron alrededor de 5000 muestras de puntos, que se combinaron con otros datos disponibles, como los datos de exportadores y del Consejo del Café y Cacao. Estos datos se utilizaron en un algoritmo de aprendizaje automático para generar el mapa de ocupación del suelo.

El Grupo de Expertos en Cambio Climático del JRC de la UE realizaron la validación del mapa, dando certeza de que era robusto y coherente espacialmente, con una precisión global del 91 %, lo que significa que los operadores pueden utilizar el mapa con confianza, indicó Ballé, “ya que cumple con los estándares de calidad y precisión requeridos”. En

⁹ https://commission.europa.eu/about-european-commission/departments-and-executive-agencies/joint-research-centre_en

este sentido, remarcó que la agricultura ocupa el 62 % del territorio de Costa de Marfil, mientras que el cacao representa el 17 % de estas tierras agrícolas.

Este mapa puede ser utilizado para cumplir con los requisitos del mercado, verificar la legalidad, el ordenamiento del territorio y la monitorización de los bosques. Asimismo, se planea producir una nueva versión, que sume mejoras técnicas y operativas de los equipos en el terreno para una mayor precisión y fortalecimiento de las capacidades del equipo involucrado en su elaboración y uso.





3. Políticas públicas asociadas al EUDR en América Latina

3.1. Brasil

Brasil cuenta con **mapas de cobertura de tierra** disponibles en diferentes escalas y precisión. Estos se pueden descargar desde los sitios web de los órganos públicos brasileños, como el Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (INPE), que proporciona **indicadores de riesgo de deforestación**. En este sentido, **Fernando Mendes**, Coordinador Regional de Investigación e Innovación de la Comisión Ejecutiva del Plan Cacaotero de Brasil (CEPLAC), destacó la importancia de estas plataformas para el monitoreo forestal, que permiten comunicar información a los países que la solicitan.

Respecto a la definición de “bosque” y “deforestación”, Mendes mencionó que Brasil utiliza la misma definición que la comunidad internacional y destacó que en el país no existe una asociación directa entre el cultivo de cacao y la deforestación. En concreto, en la región amazónica de Brasil, donde se registra la mayor expansión del cacao, señaló que desde 1997 se ha implementado una directriz que ha permitido recuperar más de 170.000 hectáreas de áreas deforestadas mediante un sistema de agroforestación.

En la actualidad, Brasil está trabajando en un nuevo programa de cacao denominado “Plano Nova Cacao Brasil”, en preparación para el cumplimiento de las regulaciones internacionales que facilitar la comercialización de productos de cacao.

3.2. Colombia

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) de Colombia ha desarrollado el **Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC)**¹⁰, que utiliza imágenes de satélite para procesar la información y generar datos oficiales sobre los bosques. El coordinador de este sistema, **Edersson Cabrera Montenegro**, señaló que se basa en el **procesamiento digital de imágenes satelitales**, principalmente de la Agencia Espacial Europea (programa Sentinel, Copernicus) y la Agencia Espacial Americana (programa Landsat), utilizando imágenes ópticas y de radar para generar datos.

El sistema facilita **cifras oficiales sobre el estado de los bosques y las principales causas de deforestación** en el país, como la expansión de la frontera agropecuaria, especialmente para la ganadería extensiva, cultivos ilícitos, la infraestructura no planificada y las emisiones de gases de efecto invernadero. Sobre las áreas de producción de cacao, el experto reconoció que hay un rezago en la información espacialmente explícita, lo que dificulta una evaluación precisa de su impacto.

En total, el sistema cuenta con cinco niveles de reporte, incluidos reportes anuales, alertas tempranas trimestrales y semanales de deforestación, disponibles a través de la página del IDEAM.

SMBYC ha sido validado por pares internacionales y cumple con los criterios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Precisamente, Colombia utiliza la definición de “bosque” establecida en el marco de la UNFCCC y que considera como bosque natural toda tierra ocupada principalmente por árboles, con un dosel de copas mínimo del 30 %, una altura mínima de cinco metros y un área mínima de una hectárea. Esta definición excluye áreas de árboles establecidas para producción comercial, como plantaciones forestales y cultivos agrícolas. El experto indicó que, comparada con la definición de la Unión Europea, hay algunas diferencias clave, ya que la UE considera un dosel de copas mínimo del 10 % y un área mínima de 0.5 hectáreas. Si Colombia adoptara estos criterios, precisó, muchas áreas de barbecho o rastrojos entrarían en la definición de bosque, lo que aumentaría significativamente la superficie de bosque reportada.

El coordinador del SMBYC mencionó que se están realizando esfuerzos para compatibilizar las definiciones de bosque y deforestación, lo cual es fundamental para lograr una armonización de los datos y facilitar la comunicación entre los diferentes sistemas. En concreto, apuntó que actualmente no existe una interoperabilidad entre los sistemas informáticos de los diferentes actores involucrados en el monitoreo forestal y destacó la importancia de trabajar en la comunicación y el intercambio de información entre estos sistemas para lograr una mejor coordinación y eficiencia en la generación de datos.

Por último, se refirió al programa de conservación de bosques “Conservar Paga”, mediante el cual se otorgan **incentivos a las y los propietarios de tierras que conservan sus bosques**. Este programa utiliza imágenes de satélite para monitorear la superficie

¹⁰ <https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/publicaciones/portafolio-de-oferta-de-cooperacion-sur-sur-de-colombia/sistema-de>

de bosque en los predios y, si se identifica que no ha habido deforestación, se otorga un incentivo económico mensual a cada beneficiaria o beneficiario. Actualmente, tienen alrededor de 4.800 predios beneficiados y un alto porcentaje de cumplimiento en departamentos como Caquetá.

3.3. Ecuador

En Ecuador, en el contexto de la implementación de la estrategia REDD+ (reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques), se han establecido definiciones operativas tanto para los bosques como para la producción sostenible. Estas definiciones se han desarrollado para asegurar consistencia y coherencia en los diversos reportes relacionados con la UNFCCC, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Evaluación Forestal Mundial, el Plan Nacional de Desarrollo y las contribuciones nacionales determinadas (CND).

En lo que respecta a la definición de “bosque”, **Ximena María Herrera Jirón**, Especialista en normativa forestal de la Dirección de Bosques del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), explicó que se estableció en el Código Orgánico del Ambiente y se refiere a una comunidad vegetal de al menos una hectárea con árboles a partir de cinco metros de altura y un mínimo de 30% de cobertura del dosel. Esta definición **distingue entre bosques naturales y plantaciones forestales**, considerando como bosque natural la tierra forestal compuesta por especies nativas de árboles con procesos dinámicos evolutivos biofísicos, excluyendo áreas sometidas a uso agrícola, plantaciones forestales comerciales y áreas urbanas.

Señaló que esta definición difiere de la definición utilizada en el EUDR en algunos aspectos, como el umbral de altura y cobertura del dosel. Mientras que en Ecuador se requiere un mínimo del 30 % de cobertura del dosel, en la UE se establece un umbral del 10 %. Además, mencionó que la definición de bosque en Ecuador excluye áreas sometidas a un uso agrícola predominante, plantaciones forestales comerciales y áreas urbanas, mientras que la definición de la UE no especifica estas exclusiones.

En lo que respecta a mapas de cobertura de la tierra, mencionó que han generado varios, los cuales han sido utilizados para la formulación de políticas públicas y estrategias nacionales (no dio más detalles). Indicó que estos mapas han pasado por **procesos de verificación externa e independiente** y que se han implementado procedimientos de aseguramiento y control de calidad, incluyendo talleres de documentación y manejo de datos, así como protocolos de evaluación de cambios y de incertidumbres asociadas. Aclaró que esta información es parte de un proceso de mejora continua y ha sido fundamental para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión forestal y ambiental del país.

En cuanto a la producción sostenible, mencionó que el país está trabajando en una **certificación de buenas prácticas agrícolas** junto con Agrocalidad (BPA+), como parte de la estrategia de producción sostenible. Esta certificación busca promover la producción de alimentos saludables, económicamente viables y socialmente aceptables, en armonía

con el medio ambiente y preservando los recursos naturales. La certificación se basa en la definición de producción sostenible, que implica que las actividades agrícolas no hayan realizado conversiones de bosques naturales para otros usos de la tierra y que cumplan con ciertos criterios establecidos. Esta certificación es parte de un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente de Ecuador. Se espera que esta certificación permita a los productores demostrar que sus prácticas agrícolas están alineadas con la producción sostenible y que no han contribuido a la deforestación.

3.4. Perú

El 53% del territorio peruano está cubierto por bosques amazónicos, mientras que la pérdida de cobertura se debe, principalmente, a la pequeña agricultura. El Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del MINAM (Ministerio del Ambiente del Perú), **Daniel Arturo Castillo Soto**, indicó que esta información está accesible de forma gratuita a través de la [plataforma Geobosques](#).

Esta plataforma cuenta con un [sistema de alertas tempranas de deforestación](#) y datos anuales de pérdida de cobertura de bosques, descargas en varios formatos (incluidos formatos Excel) y un visor interactivo. Los datos estadísticos se han recopilado desde el año 2001 hasta 2021, con una línea base del año 2000. Para el monitoreo de la cobertura de bosques se utilizan, principalmente, insumos satelitales, con una resolución espacial de 30 metros.

La información recogida en la plataforma se utiliza para el seguimiento y vigilancia del territorio, así como para el cumplimiento de compromisos de conservación. Además, se emplea en diferentes ámbitos como la toma de decisiones en la gestión del territorio, la elaboración de reportes y análisis por parte del Gobierno, la generación de mapas de concentración y programas de conservación de bosques.

Se busca recoger información desde el territorio y que tanto esta información como la línea base se adapten a diferentes objetivos. Además, se envían reportes periódicos a las personas usuarias suscritas, como comunidades comprometidas con la conservación de bosques y autoridades gubernamentales, y se utilizan mosaicos mensuales para contrastar la información generada.

En cuanto al concepto de “bosque”, en Perú se utiliza un concepto referido a los ecosistemas con predominancia arbórea y otro relacionado con los bosques primarios y secundarios. Estos conceptos son importantes para diferenciar el significado de bosque y deforestación en el Inventario Nacional Forestal.



4. Cierre

La Coordinadora del Proyecto Agricultura Sostenible para Ecosistemas Forestales del Programa SAFE de la Cooperación Alemana GIZ (Ecuador), **Ute Sontag**, agradeció la participación de todas las personas y destacó el compromiso de los países latinoamericanos y africanos en la reducción de la deforestación.

Sontag puso de relevancia la importancia del cacao para los pequeños productores de la región, por lo que confió en que generar, mediante el ciclo de diálogos virtuales, un intercambio fructífero para encontrar soluciones sostenibles.

Por su parte, el director del programa AL-INVEST Verde/Componente 2, **Emilio Calvo**, puso en valor la alta participación en el evento y expresó el compromiso del programa para seguir proporcionando información útil y de interés en futuros diálogos.



Financiado por
la Unión Europea

AL-INVEST Verde es un programa de la Unión Europea (UE) que promueve el crecimiento sostenible y la creación de empleo en América Latina, apoyando la transición hacia una economía baja en carbono, eficiente en recursos y más circular. A través del Componente 2, liderado por FIIAPP en consorcio con IILA, el programa proporciona asistencia para el fortalecimiento de las políticas públicas y los diálogos entre múltiples partes interesadas sobre las cadenas agrícolas y de valor sostenibles, las normas ambientales y laborales, así como la política comercial y económica sostenible y los marcos regulatorios.

www.alinvest-verde.eu

**El Componente 2 de AL-INVEST Verde
es un consorcio implementado por**

